



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CUPRAVER 38

Número de autorización: 17457

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 19/11/1987

Fecha de Caducidad: 30/09/2021

Titular

NUTESCA S.L. (Jaen)

C/ La Luna, nº 26

23009 Jaen

(Jaen)

ESPAÑA

Fabricante

NUTESCA S.L. (Jaen)

C/ La Luna, nº 26

23009 Jaen

(Jaen)

ESPAÑA

Composición: OXICLORURO DE COBRE 38% (EXPR. EN CU) [SC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional: Botellas de plástico de 0,5 y 1 l (boca 40 mm) y Garrafas de plástico HDPE de 5 l (boca 53 mm) y 10 l (boca 40 + 0,3 mm)

Uso no profesional: Botellas de HDPE de 0,5 (medida separada, medida en el tapón y medida en el envase)

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	ABOLLADURA	0,3	Realizar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 21 días entre ellas, a la dosis máxima de 2 l/ha, o bien una única aplicación a la dosis máxima de 3 l/ha. Los tratamientos se efectuarán únicamente desde cosecha hasta la floración.
	BACTERIOSIS		
	CRIBADO		
	MONILIA		
	MOTEADO		
Frutales de hueso	ABOLLADURA	0,3	Realizar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 21 días entre ellas, a la dosis máxima de 2 l/ha, o bien una única aplicación a la dosis máxima de 3 l/ha. Los tratamientos se efectuarán únicamente desde cosecha hasta la floración.
	BACTERIOSIS		
	CRIBADO		
	MONILIA		
	MOTEADO		
Frutales de pepita	MOTEADO	0,3	Realizar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 21 días entre ellas, a la dosis máxima de 2 l/ha, o bien una única aplicación a la dosis máxima de 3 l/ha. Los tratamientos se efectuarán únicamente desde cosecha hasta la floración.
	BACTERIOSIS		
Olivo	REPILO	0,3	Realizar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 90 días entre ellas, a la dosis máxima de 2,76 l/ha, o bien una única aplicación a la dosis máxima de 3 l/ha. En ambos casos las aplicaciones podrán realizarse: - Al final del invierno, después de la recolección (BBCH 00-09; desde "Las yemas foliares, situadas normalmente en el ápice de los brotes del año anterior, están completamente cerradas y son puntiagudas, sin pedúnculo y de color ocre" hasta "Las hojitas exteriores siguen separándose y las puntas se entrecruzan"). - En primavera (BBCH 11-69; desde "Las primeras hojas se separan del todo, tienen un color gris verdoso" hasta "Fin de la floración, cuajado del fruto y caída de ovarios no fecundados"). - A principios de otoño (BBCH 80-85; desde "El color verde intenso de los frutos se vuelve verde claro, amarillento" hasta "Aumenta la coloración específica de los frutos").
	TUBERCULOSIS		
Tomate	MILDIU	0,2 - 0,3	



Nº REGISTRO: 17457

CUPRAVER 38

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS		Al aire libre, tomate de industria y para fresco. Realizar un máximo de 4 aplicaciones a la dosis de 2-3 l/ha, con un intervalo de 7-14 días entre aplicaciones. No superar la dosis de 10,5 l/ha y año.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Tomate	10
Olivo	14
Almendra, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones generales de uso:

Uso profesional: aplicar en pulverización normal con tractor o manual con lanza.
Uso amateur: aplicar en pulverización manual con mochila.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.
Uso no profesional: Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Seguridad del operador:

- En uso profesional, se deberá utilizar guantes de protección química y ropa de trabajo en mezcla-carga. En aplicación, cuando la pulverización sea normal con tractor, será necesario el uso de ropa de trabajo; en el caso de pulverización manual con lanza, será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

- En uso no profesional, no es necesaria ninguna medida de mitigación en mezcla-carga. En aplicación será necesario el uso de ropa de trabajo.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla-carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del cultivo, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

Seguridad del trabajador:

- En tomate de industria (uso profesional) será necesario el uso de ropa de trabajo.

- En tomate fresco (uso profesional), será necesario el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.



- En el resto de usos autorizados en el ámbito profesional será necesario el uso de ropa de trabajo.
- En los usos autorizados en el ámbito amateur, será necesario el uso de ropa de trabajo.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

En el ámbito profesional, será necesario un periodo de reentrada para todas las tareas excepto las de inspección y riego, de:

- 9 días para almendro, frutales de hueso y de pepita, en el caso de realizar 2 aplicaciones
- 6 días para almendro, frutales de hueso y de pepita, en el caso de realizar una única aplicación
- 8 días para olivo, en el caso de realizar 2 aplicaciones
- 6 días para olivo, en el caso de realizar una única aplicación

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H302 - Nocivo en caso de ingestión. H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 2: Para proteger las aguas subterráneas, no aplicar en suelos arenosos, pedregosos ni con drenaje artificial.

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 50 m, con 20 m de cubierta vegetal en olivo
- 50 m, con 10 m de cubierta vegetal en almendro, frutales de hueso y pepita
- 30 m, con 20 m de cubierta vegetal en tomate

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de las aguas subterráneas.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Otras indicaciones reglamentarias:

Otros componentes además del ingrediente activo técnico: Alcohol etoxilado (CAS 68131-39-5).

Autorizado también para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.

En la etiqueta de este producto se deberá incluir la leyenda "autorizado para jardinería exterior doméstica", en caracteres preferentemente visibles.

Para los usos en jardinería exterior doméstica, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el RD 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --